

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0000329

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Quinta, la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Zaruma, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía BIRA BIENES RAICES S.A.;

QUE el señor Oscar Loor Oporto, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Cecilia Herrera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

QUE se ha publicado en el diario OPINION de Machala, ediciones correspondiente a los días jueves dieciseis, viernes diecisiete y sábado dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, el 18 de enero de 1994;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de Guayaquil a Zaruma de la Compañía BIRA BIENES RAICES S.A.; b) el aumento de capital por CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Zaruma inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

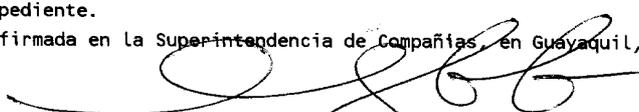
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 5 de diciembre de 1983, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil a Zaruma, aumentar su capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de diciembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de Guayaquil a Zaruma, aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Zaruma. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

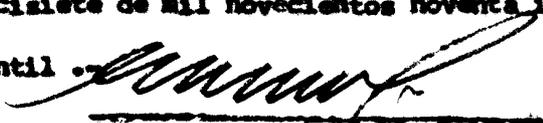
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO : He con fecha de hoy .

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a Fojas 495 y 21.974 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 y 1.985, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- - Guayaquil, Marzo diecisiete de mil novecientos noventa i cuatro . - El Registrador Mercantil .-


AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0003188

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.93-2-1-1- 0003188

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante La Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la escritura pública de cambio de domicilio de La Compañía BIRA BIENES RAICES S.A. de la ciudad de Guayaquil a Zaruma, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Oscar Loor Oporto, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Cecilia Herrera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No.SC-DJC-93-2709 del 8 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Zaruma, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 DICI. 1993



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JI
AJ: AJT
EXP. No. 41133-84